

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

	. ,				
	11	m	Δ 1	rn	•
1.4	u			w	•

Referencia: EX-2020-35081096-APN-DDYGD#MECCYT - Aprobación Instructivo de Uso y Rendición de Subsidios COVID-19

VISTO el EX-2020-35081096-APN-DDYGD#MECCYT, la RESOL-2020-113-APN-MCT y la RESOL-2020-170-APN-MCT del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y,

CONSIDERANDO:

Que por la RESOL-2020-113-APN-MCT del VISTO se creó el "PROGRAMA DE ARTICULACION Y FORTALECIMIENTO FEDERAL DE LAS CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA COVID-19", cuyo objetivo general consiste en articular las capacidades de los Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología (OCTs) en todo el territorio nacional con las demandas de los Gobiernos Locales, las 23 Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo a sus municipios, para aportar al fortalecimiento del sistema público en la atención de la pandemia del COVID-19, y se abrió una convocatoria para la presentación de proyectos.

Que el PROGRAMA precedentemente citado está a cargo de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL dependiente de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA y de la SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, todas de este MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Que por la RESOL-2020-170-APN-MCT se aprobaron 137 Proyectos para ser financiados con fondos de este MINISTERIO.

Que debe proveerse a la aprobación del Instructivo de Uso y Rendición de Subsidios para cumplimentar el desembolso de los fondos asignados a los Proyectos, su administración y su rendición técnico contable documentada.

Que la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de esta Jurisdicción han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 23 sexies de la Ley de Ministerios Nº 22.520 (t.o. Dcto. 438/92), y sus modificatorios, los Decretos N° 7/2019 y 18/2019.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Instructivo de Uso y Rendición de Subsidios del "PROGRAMA DE ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO FEDERAL DE LAS CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA COVID-19" que como ANEXO (IF-2020-47907261-APN-DGA#MCT) forma parte del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, notifíquese a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, a la SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, y a los interesados a través de la página Web del Ministerio, comuníquese a la UNIDAD MINISTRO. Cumplido, archívese.